DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 19 de febrero de 2.020, conforme a lo previsto en el artículo 21 de la Orden de 5 de octubre de 2015 relativo a notificación y publicación, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como en el apartado 19. a) del Cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva, en el que se establecen el modo de publicación de los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, se procede a publicar en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo, http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html:

- Anuncio por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de solicitudes para la concesión de ayudas al empleo con apoyo de las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Andalucía como medida para su integración laboral en el sistema ordinario de trabajo

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla a 19 de febrero de 2020

EL/LA JEFE/A DE SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO

Fdo.: Ana V. Pardo Terán

Avda. de Grecia, s/n. 41012 Sevilla
Tel. 955 065 600 Fax 955 063 910